



EPS SEDACAJ SA

POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES



Cajamarca, Mayo de 2023

Contenido

1. PROPÓSITO	2
2. ALCANCE	2
3. MARCO LEGAL	2
4. LINEAMIENTOS	2
5. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	2
6. RESPONSABLES	3



POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

DE LA EPS SEDACAJ SA

1. PROPÓSITO

“La EPS SEDACAJ S.A. a través de la Política de Distribución de las Utilidades, reconoce el derecho de sus trabajadores a participar en las utilidades, con la finalidad primordial de buscar la identificación de los mismos, con la empresa y lograr con ello el cumplimiento de los objetivos estratégicos empresariales, en el marco de la normativa legal vigente.”

2. ALCANCE

La Política de Distribución de Utilidades, es aprobada por la Junta General de Accionistas y es de aplicación exclusiva del Directorio, Alta Dirección de la EPS SEDACAJ SA.

3. MARCO LEGAL

- Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDACAJ S.A.- Estándar 11: Distribución de Utilidades
- Decreto Legislativo N° 677.
- Decreto Legislativo N° 892.
- Resolución N°006-2006-SUNASS-CD Reglamento General de Reclamos.
- Resolución de consejo Directivo N°011-2007-SUNASS-CD Reglamento de la calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento.



4. LINEAMIENTOS

- La Política de Distribución de Utilidades, constituye una herramienta principal de la manifestación de la cultura organizacional de SEDACAJ S.A., alineada a la estrategia y valores institucionales para contribuir al logro de los objetivos de la institución.
- Promover el establecimiento de lineamientos, procedimientos y buenas prácticas, que contribuyan a una distribución de utilidades técnica y legalmente sustentada.
- Evaluar periódicamente los resultados de la política, previendo de corresponder, los correctivos necesarios acordes con la normativa legal vigente en materia de distribución de utilidades.

5. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección se compromete a:

Velar y actuar diligentemente por una distribución de utilidades acorde a las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente que, para este efecto se encuentre establecida.

Velar por el cumplimiento de las formalidades previas y, lo dispuesto por las normas legales pertinentes. Previamente supervisar la emisión de los Estados Financieros sobre cuyo estado de resultado y el balance determina los porcentajes, señalados en la ley, se hará efectivo o no el reparto de utilidades.

6. RESPONSABLES

Es responsable de aprobar la política:

- Junta General de Accionistas

Son responsables de implementar la política:

- Directorio.
- Alta Dirección.

